



Venezuela entra este lunes en la semana de flexibilización bajo esquema 7+7



“Esta semana vamos a los 7 días de flexibilización segura”, informó el jefe de Estado venezolano, Nicolás Maduro Moros, al presentar este domingo el balance semanal de la Comisión Presidencial para el Control y la Prevención de la Covid-19.

El Mandatario Nacional señaló a la población que, a pesar de que será una semana de flexibilización segura, la recomendación es no salir de casa si no es necesario.

“Estamos en el mes de enero, de disciplina a fin de bajar los índices de contagio por coronavirus. Hemos culminado con éxito la primera semana y vamos a la flexibilización segura de 7 días. He estudiado los anuncios en otros países y las corrientes que dicen que este virus seguirá”, alertó.

También para reforzar la lucha contra este virus aprobó reactivar las brigadas médicas hasta el nivel óptimo, revisar los protocolos y su cumplimiento en todos los Centros de Diagnóstico Integral (CDI), ambulatorios y hospitales del país, 100% hospitalización a todas las personas detectadas con Covid-19 y revisión exhaustiva de los protocolos y precios de las clínicas privadas.

En el ámbito internacional, el Jefe de Estado instó este domingo al secretario de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), Sacha Llorenti, a que promueva los tratamientos contra la enfermedad.



Mundo



Sudáfrica regula fronteras para contener segunda ola de Covid-19

Pag 3



Infografías



Pag 4



Marcas

Pag 5



Patentes

Pag 10

Venezuela ratifica su apego a la carta de la ONU y al Acuerdo de Ginebra sobre territorio Esequibo



“Venezuela se ha mantenido apegada a la legalidad y al Acuerdo de Ginebra de 1966 sobre el Esequibo, por ello hemos enviado una carta al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), António Guterres”, reiteró este lunes la vicepresidenta Ejecutiva de la República, Delcy Rodríguez en declaraciones en rueda de prensa a propósito de la incursión de buques de Estados Unidos (EE.UU.) en ejercicios militares en mar territorial del país.

Durante una rueda de prensa a los medios de comunicación la Vicepresidenta Ejecutiva de la República condeno las declaraciones injerencistas del presidente de Guyana, Irfaan Ali, sobre asuntos de jurisdicción interna venezolana, respondiendo únicamente a

los intereses de la empresa petrolera Exxon Mobil impulsados por EE.UU.

“Todas las operaciones entre Guyana y Exxon Mobil han procurado sacar provecho sobre el territorio del Esequibo, Venezuela se ha mantenido apegada a los aspectos legales del Acuerdo de Ginebra de 1966 es por ello que están atentando contra la paz y soberanía de la región”, dijo.

Asimismo, explicó que Venezuela nunca ha reconocido la jurisdicción de la CIJ sobre el laudo arbitral sobre el Esequibo y es que Guyana desde 1966 nunca tuvo disposición de negociar en favor de ambos países es por ello que “nuestra patria ha apostado a una resolución pacífica y favorable para ambas partes.

Cronograma de distribución de combustible para este lunes 11 hasta el 17E

A partir de este lunes 11 de enero inicia una nueva semana de distribución de combustible como parte del esquema de comercialización de gasolina impulsado por el Ejecutivo Nacional.

Así funcionará el cronograma esta semana de flexibilización de acuerdo al terminal de la placa, según la información suministrada por la Comisión Presidencial Alí Rodríguez Araque.

Esta semana continúa el funcionamiento del Plan de reimpulso para la normalización del esquema de distribución y comercialización de gasolina en el territorio nacional en las 1.571 estaciones de servicios (E/S) existentes en el país.

El Estado venezolano mantiene la política de subsidio directo a través de la Plataforma Patria, que contempla un cupo mensual de 120 litros de combustible para vehículos de cuatro ruedas, y 60 litros de combustible para motocicletas; mientras que para el sector del transporte público y de carga, se mantiene el subsidio directo y total del 100 por ciento.

Sudáfrica regula fronteras para contener segunda ola de Covid-19

Sudáfrica puso en práctica desde un plan de regulación y cierre parcial de fronteras para contener en lo posible el actual incremento en el número de contagios por Covid-19 en el país.

Según anunció este martes el presidente Cyril Ramaphosa, a partir de las recomendaciones del Consejo Nacional de Comando del Coronavirus, el Gabinete decidió mantener al país en el Nivel de Alerta 3 ajustado, sostiene Prensa Latina (PL).

Como parte de las nuevas correcciones sanitarias, desde ahora y para reducir el alto riesgo de transmisión, los 20 puestos fronterizos terrestres que estaban operativos permanecerán cerrados hasta el 15 de febrero para la entrada y salida general.

No obstante, acorde con las directrices implementadas, las personas aún podrán ingresar o salir del país para el transporte de combustible, carga y mercancías; o atención médica de emergencia por una afección potencialmente mortal.

Asimismo, para el regreso de ciudadanos sudafricanos varados en naciones vecinas, residentes permanentes o personas con otros visados válidos, y diplomáticos.

También se permite la salida de extranjeros, y viajeros diarios de países vecinos que asisten a la escuela en Sudáfrica.

De otro lado, los principales aeropuertos internacionales mantienen sus operaciones, aunque sujetas a estrictos protocolos sanitarios.

Para ingresar a Sudáfrica, los viajeros de los demás países tendrán que presentar a su arribo un certificado negativo de la prueba PCR a la Covid-19, con no más de 72 horas de realizada desde la fecha de salida del país de origen.



Colombia detecta 15.003 casos de la Covid-19 en 24 horas

Las autoridades de Salud de Colombia anunciaron el lunes que durante las últimas 24 horas detectaron 15.003 casos de la Covid-19, para rebasar 1.8 millones de contagios de la enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV-2.

El Instituto Nacional de Salud indicó en su más reciente reporte que sumando los nuevos casos de la última jornada, el total de contagios del mal viral asciende a 1.801.903, de los cuales 117.762 se encuentran activos.

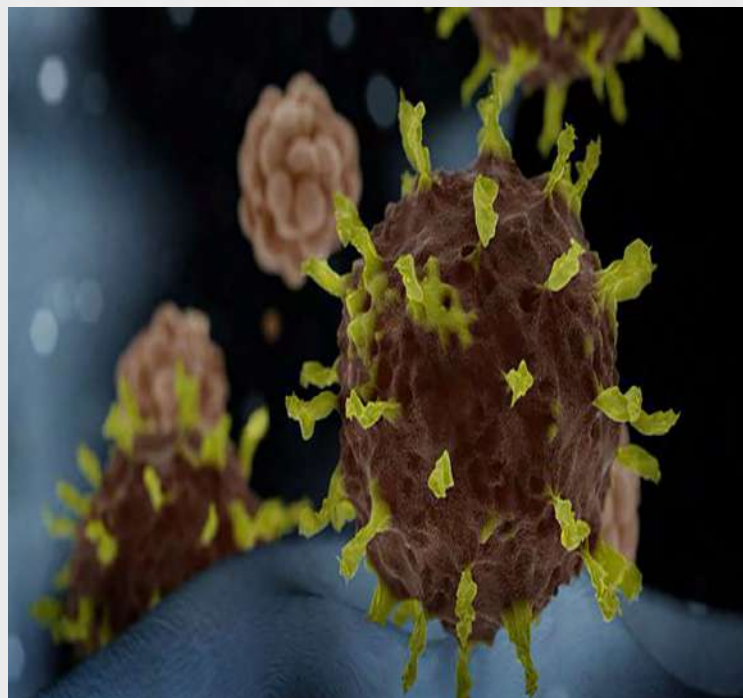
La dependencia informó sobre el fallecimiento de 337 personas en el mismo periodo, para acumular 46.451 decesos desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020.

Entre los muertos figura el obispo de la ciudad colombiana de Santa Marta, Luis Adriano Piedrahita, de 74 años de edad y quien perdió la vida el lunes a causa del coronavirus SARS-CoV-2.

«Nos unimos a las oraciones por el fallecimiento de monseñor Luis Adriano Piedrahita. Hoy con profunda tristeza lo despedimos, exaltando su fe, su entrega por el bienestar del prójimo y su amor por nuestra Santa Marta. Que en paz descanse», tuiteó Virna Johnson, alcaldesa de esa ciudad.

Este lunes, la ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Claudia Blum, dio a conocer que se hizo la prueba y resultó positiva al nuevo coronavirus.

“Informo a los colombianos que debido a un caso que se presentó en mi familia, inicié en su momento el aislamiento preventivo y me realicé la prueba de la Covid-19. El resultado de la prueba confirmatoria finalmente fue positivo”, escribió la canciller en su cuenta de Twitter.





PASO A PASO PARA REGISTRAR UNA MARCA

Regístrate como usuario en **SAPI en línea (www.sapi.gob.ve)**

Consulta montos a pagar por **búsqueda** de antecedentes y efectúa el depósito o transferencia del mismo banco

De cumplir con todos los **requisitos**, te asignaremos un número de solicitud vía correo electrónico

Realiza la búsqueda de antecedentes, identificando el tipo de clase según el **Clasificador Internacional Niza**

Imprime la planilla, fírmala y envíala en formato PDF junto con los **recaudos** al correo electrónico:

Ejecuta la carga de la búsqueda y guarda tu **solicitud**

recepcionvirtualsapi@gmail.com

Procede a la pre carga de la **solicitud de Marca (FM-02)** en el sistema **WEBPI**, con los datos solicitados en la misma

Efectúa un segundo pago por el monto correspondiente a la planilla de **solicitud de Marca (FM-02)**

a. Indica los productos o servicios que serán protegidos

b. De ser una **Marca Gráfica o Mixta**, deberás realizar una descripción clara y específica de todo lo que se visualiza en el conjunto de la imagen



Importante:

- Los pagos realizados requieren de 24 horas para ser validados en sistema
- Los formatos de los archivos digitales deben ser: imágenes en PNG o PDF; y documentos en PDF
- Recuerda colocar el mismo número de clasificación en la búsqueda de antecedentes y en la planilla FM02

MARCAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-000921

Presentada en Caracas, 10 DE FEBRERO DE 2020

Solicitada por: INDUSTRIA ALIMENTICIA NACIONAL DE CEREALES Y HARINAS, C.A. (IANCARINA, C.A.) Domicilio: Parque Industrial Los Llanos, Kilómetro 185, Carretera Vía Guanare, Araure, Portuguesa, Venezuela. País: VENEZUELA

Clase Internacional: 29

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-000922

Presentada en Caracas, 10 DE FEBRERO DE 2020

Solicitada por: INDUSTRIA ALIMENTICIA NACIONAL DE CEREALES Y HARINAS, C.A. (IANCARINA, C.A.) Domicilio: Parque Industrial Los Llanos, Kilómetro 185, Carretera Vía Guanare, Araure, Portuguesa, Venezuela. País: VENEZUELA

Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CAFÉ, TÉ, CACAO Y CAFÉ ARTIFICIAL; ARROZ, PASTA Y FIDEOS; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES; PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA; CHOCOLATE; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, MELAZA; LEVADURA, LEVADURA EN POLVO; SAL, CONDIMENTOS, ESPECIAS, HIERBAS EN CONSERVA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); HIELO (AGUA CONGELADA).



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2020-001049

Presentada en Caracas, 14 DE FEBRERO DE 2020

Solicitada por: RICHARD AGUSTIN DA SILVA PITA Domicilio: CARACAS DISTRITO CAPITAL País:

VENEZUELA

Clase Internacional: 43**Clase Nacional: 0****Para Distinguir:** SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ALIMENTOS, COMIDA RÁPIDA, CATERING, COMIDA PARA LLEVAR, DELIVERY.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del LEMA COMERCIAL siguiente:

Inscripción: 2020-001100**Presentada en Caracas, 17 DE FEBRERO DE 2020****Solicitada por:** AGROINDUSTRIA FABEL, C.A. Domicilio: Carrera 6, entre calles 1 y 4, pacerla 182, zona industrial II de Barquisimeto, Municipio Iribarren del Estado Lara. País: VENEZUELA

LA SUAVECITA

Clase Internacional: LC**Clase Nacional: 50****Para Distinguir:** LEMA COMERCIAL QUE SERÁ APLICADO A LA MARCA ALIMENTOS FABEL, BAJO EL NO 2020-1064

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2020-001183**Presentada en Caracas, 19 DE FEBRERO DE 2020****Solicitada por:** GRUPO ROCAR, C.A Domicilio: CALLE MIGUEL OTERO SILVA CON 2DA TRANSVERSAL EDIF LOS MANGOS PISO 2 APT 2-2 URB SEBUCAN CARACAS MIRANDA País: VENEZUELA**Clase Internacional: 39****Clase Nacional: 0****Para Distinguir:** SERVICIOS DE DELIVERY/REPARTO EN GENERAL; REPARTO DE MERCANCÍAS / DISTRIBUCIÓN [REPARTO] DE PRODUCTOS; REPARTO DE PAQUETES; REPARTO DE COMIDAS; REPARTO DE FLORES; PRODUCTOS QUE REQUIERAN O NO RESPETAR UNA CADENA DE FRÍO CONTROLADA; REPARTO DE MERCANCÍAS ENCARGADAS A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN MÓVIL.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-001284

Presentada en Caracas, 26 DE FEBRERO DE 2020

Solicitada por: JOSE LUIS DOS SANTOS MENDES Domicilio: Avenida A, Parcela 16, Zona Industrial La Mora II, La Victoria, Municipio José Félix Ribas del Estado Aragua País: VENEZUELA

CAFE PIEL

Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CAFE, TE, CACAO, CHOCOLATE, HELADOS, CEREALES, AZUCAR, CONDIMENTOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-001285

Presentada en Caracas, 26 DE FEBRERO DE 2020

Solicitada por: JOSE LUIS DOS SANTOS MENDES Domicilio: Avenida A, Parcela 16, Zona Industrial La Mora II, La Victoria, Municipio José Félix Ribas del Estado Aragua. País: VENEZUELA

Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CAFE, TE, CACAO, CHOCOLATE, HELADOS, CEREALES, AZUCAR, CONDIMENTOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del NOMBRE COMERCIAL siguiente:

Inscripción: 2020-002009

Presentada en Caracas, 05 DE MAYO DE 2020

Solicitada por: ELITE CARGO SERVICES, C.A. Domicilio: AV. ATLÁNTICO, CC PLAZA ATLÁNTICO MALL, NIVEL PB, LOCAL 32-A, URB LOMAS DEL CARONÍ, PUERTO ORDAZ, CIUDAD GUAYANA, ESTADO BOLIVAR, ZONA POSTAL 8050 País: VENEZUELA

Clase Internacional: NC

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: ESTABLECIMIENTO QUE SE DEDICARÁ A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, EQUIPOS DE INFORMÁTICA, TELEVISORES PLASMA, LAPTOPS, MONITORES, EQUIPOS DE TECNOLOGÍA LCD, TELÉFONOS, ACCESORIOS PARA TELÉFONOS, IMPRESORAS, EQUIPOS PARA FOTOGRAFÍA DIGITAL, EQUIPOS PARA AUDIO, VIDEO Y SOFTWARE, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, EQUIPOS DE SUMINISTRO DE OFICINA, APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES. ASÍ COMO ARTÍCULOS TEXTILES, Y PREPARADOS DE CUEROS, CALZADOS, PRODUCTOS EN MADERA Y AFINES, PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO, PRENDAS DE



VESTIR PARA NIÑOS, DAMAS, CABALLEROS, LENCERÍA, CALZADO, ACCESORIOS, BISUTERÍA, FANTASÍA, QUINCALLERÍA Y JUGUETERÍA, ARTÍCULOS PARA BEBÉS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2020-002213

Presentada en Caracas, 19 DE MAYO DE 2020

Solicitada por: FROILAN HERIBERTO PÁEZ SALAZAR Domicilio: SUCRE, MIRANDA. País: VENEZUELA

FROILÁN PÁEZ

Clase Internacional: 44

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS MÉDICOS; QUIRÚRGICOS; CIRUGÍA ESTÉTICA; CIRUGÍA PLÁSTICA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-003826

Presentada en Caracas, 12 DE AGOSTO DE 2020

Solicitada por: GOMES, JOAO PORFIRIO Domicilio: Caracas, Distrito Capital. País: VENEZUELA

Clase Internacional: 3

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, CREMAS Y ACEITES COSMÉTICOS PARA EL CUERPO, LAS TOALLITAS HÚMEDAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS, TALCOS DE TOCADOR; PRODUCTOS PARA EL CABELLO, TALES COMO CHAMPÚS, BAÑOS DE CREMA, CREMA DE PEINAR, CREMAS ANTIFRIZZ, COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO PERSONAL.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

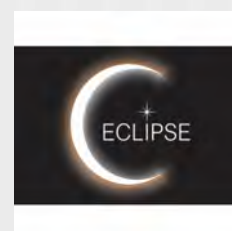
Inscripción: 2020-003827

Presentada en Caracas, 12 DE AGOSTO DE 2020

Solicitada por: GOMES, JOAO PORFIRIO Domicilio: Caracas, Distrito Capital. País: VENEZUELA

Clase Internacional: 3

Clase Nacional: 0



Para Distinguir: PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, CREMAS Y ACEITES COSMÉTICOS PARA EL CUERPO, LAS TOALLITAS HÚMEDAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS, TALCOS DE TOCADOR; PRODUCTOS PARA EL CABELLO, TALES COMO CHAMPÚS, BAÑOS DE CREMA, CREMA DE PEINAR, CREMAS ANTIFRIZZ, COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO PERSONAL.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-004098

Presentada en Caracas, 20 DE AGOSTO DE 2020

Solicitada por: ELIAS DREIKHA DAKKAK Domicilio: LA VICTORIA - EDO- ARAGUA País: VENEZUELA

ARTICO

Clase Internacional: 11

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: HORNOS, NEVERAS, CAMPANAS, VENTILADORES, COCINAS, REFRIGERADORES, AIRES ACONDICIONADOS. UTENSILIOS DE COCCIÓN ELÉCTRICOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 12

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2019-000123

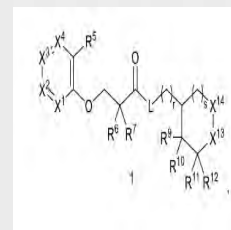
Presentada en Caracas, 12 DE JUNIO DE 2019

Solicitada por: TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED Domicilio: Osaka, Japón País: JAPON

Nombre del Inventor(es): ZACHARIA CHERUVALLATH; MINGNAM TANG; HUIKAI SUN; KRISTIN SCHLEICHER; BEN JOHNSON; JASON GREEN

Título: PIPERIDINIL-3-(ARILOXI)PROPANAMIDAS Y PROPANOATOS

Resumen: SE DESCRIBEN COMPUESTOS DE FÓRMULA 1, ESTEREOISÓMEROS DE ESTOS, Y SALES FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLES DE ESTOS, DONDE L, R, S, R5, R6, R7, R9, R10, R11, R12, X1, X2, X3, X4, X13, Y X14 SE DEFINEN EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA. ESTA DESCRIPCIÓN TAMBIÉN SE REFIERE A MATERIALES Y MÉTODOS PARA PREPARAR COMPUESTOS DE FÓRMULA 1, A COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN, Y A SU USO PARA TRATAR ENFERMEDADES, TRASTORNOS Y AFECCIONES ASOCIADOS CON SSTR4.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2019-000124

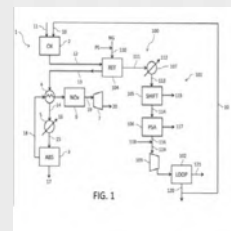
Presentada en Caracas, 12 DE JUNIO DE 2019

Solicitada por: CASALE SA Domicilio: Lugano-Besso País: SUIZA

Nombre del Inventor(es): FRANCESCO BARATTO; RAFFAELE OSTUNI; ERMANNO FILIPPI

Título: UN PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE ÁCIDO NÍTRICO

Resumen: UN PROCESO INTEGRADO PARA LA SÍNTESIS DE AMONÍACO Y ÁCIDO NÍTRICO, EL CUAL INCLUYE: A) LA PRODUCCIÓN DE UN GAS DE SÍNTESIS DE COMPENSACIÓN DE AMONÍACO, QUE COMPRENDE LA REFORMACIÓN DE VAPOR DE UN MATERIAL DE ALIMENTACIÓN HIDROCARBURO BAJO EL SUMINISTRO DE CALOR DE REFORMACIÓN DE VAPOR; LA CONVERSIÓN CATALÍTICA EN AMONÍACO DE DICHO GAS DE SÍNTESIS DE COMPENSACIÓN; LA OXIDACIÓN CATALÍTICA DE UNA CORRIENTE DE AMONÍACO PARA OBTENER UN GAS DE PROCESO; LA ABSORCIÓN DE DICHO GAS DE PROCESO CON AGUA PARA OBTENER ÁCIDO NÍTRICO, EN LA CUAL SE RECUPERA POR LO MENOS UNA PORCIÓN DEL CALOR DE REFORMACIÓN DE VAPOR A PARTIR DEL GAS DE PROCESO CALIENTE.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2019-000129

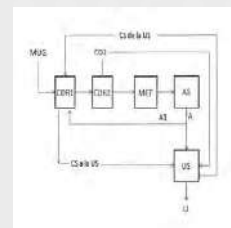
Presentada en Caracas, 12 DE JUNIO DE 2019

Solicitada por: CASALE S.A. Domicilio: Lugano-Besso País: SUIZA

Nombre del Inventor(es): RAFFAELE OSTUNI; LUCA RUGNONE; FRANCESCO NETTUNO

Título: PROCESO INTEGRADO AMONIACO-UREA

Resumen: LA PRESENTE INVENCION SE RELACIONA CON EL CAMPO DE LA PRODUCCIÓN INTEGRADA DE AMONIACO Y UREA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2019-000130

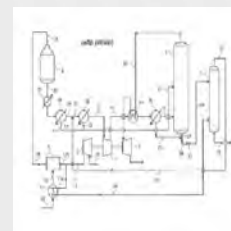
Presentada en Caracas, 12 DE JUNIO DE 2019

Solicitada por: CASALE S.A. Domicilio: Lugano-Besso País: SUIZA

Nombre del Inventor(es): JEAN FRANÇOIS GRANGER; IACOPO CEREÀ

Título: UN PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE ÁCIDO NÍTRICO

Resumen: LA PRESENTE INVENCION SE RELACIONA CON EL CAMPO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE ÁCIDO NÍTRICO. EN PARTICULAR, LA PRESENTE INVENCION SE RELACIONA CON UN PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE ÁCIDO NÍTRICO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2019-000131

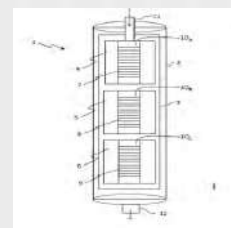
Presentada en Caracas, 12 DE JUNIO DE 2019

Solicitada por: CASALE S.A. Domicilio: Lugano-Besso País: SUIZA

Nombre del Inventor(es): MADDALENA LEPRI; SERGIO PANZA

Título: CONVERTIDOR CATALÍTICO DE MÚLTIPLES LECHOS CON ENFRIAMIENTO ENTRE LECHOS

Resumen: LA PRESENTE INVENCION SE RELACIONA CON EL CAMPO DE LOS CONVERTIDORES CATALÍTICOS DE MÚLTIPLES LECHOS CON ENFRIAMIENTO ENTRE LECHOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de DIBUJO INDUSTRIAL que a continuación se especifica:

Inscripción: 2019-000543

Presentada en Caracas, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Solicitada por: MONTRES TUDOR SA Domicilio: GINEBRA País: SUIZA

Nombre del Inventor(es): ANDER UGARTE

Título: CAJA DE RELOJ

Resumen: DISENO NUEVO Y ORIGINAL PARA UNA CAJA DE RELOJ.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de DIBUJO INDUSTRIAL que a continuación se especifica:

Inscripción: 2019-000544

Presentada en Caracas, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Solicitada por: MONTRES TUDOR SA Domicilio: GINEBRA País: SUIZA

Nombre del Inventor(es): ANDER UGARTE

Título: RELOJ

Resumen: DISENO NUEVO Y ORIGINAL PARA UN RELOJ.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de DIBUJO INDUSTRIAL que a continuación se especifica:

Inscripción: 2019-000545

Presentada en Caracas, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Solicitada por: MONTRES TUDOR SA Domicilio: GINEBRA País: SUIZA

Nombre del Inventor(es): ANDER UGARTE

Título: PULSERA DE RELOJ

Resumen: DISENO NUEVO Y ORIGINAL PARA UNA PULSERA DE RELOJ.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 8